



Municipalidad Provincial de Ilo
ALCALDÍA

V. Universitaria
F-10

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

sentido a través del Recibo de Cancelación de Pago N° 011403 de fecha 12.03.2021 (fs. 86), los administrados solicitantes cumplen en cancelar de forma total el valor del terreno

Que, mediante Informe N° 722-2021-AM-GM-MPI (fs.114/115) la U.O.O. Agencia Municipal en atención a la documentación que obra en el expediente administrativo, opina que debe proseguir el trámite de transferencia definitiva a favor de la administrada LUIS TOCTO MANCHAY y CANDELARIA AGAPITO CHAVESTA;

Que, mediante Informe Legal N° 844-2021-GAJ-MPI, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la transferencia definitiva en la modalidad de venta directa a favor del administrado al cumplir con la presentación de los requisitos exigidos por mandato de ley;

Que, el solicitante ha cumplido con presentar los requisitos exigidos en el artículo cuarto de la Ordenanza Municipal N° 701-2021-MPI, los cuales han sido debidamente verificados, contando con Informe Social y Legal favorable para el procedimiento de Titulación Masiva, de predio ubicado en el Lote N° 10 Manzana F' denominado "Villa Universitaria" del PROMUVI XI, inscrito en la Partida N° 11026617 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Ilo, con un área total de 113.92m², por lo que corresponde autorizar, mediante Resolución de Alcaldía, la Transferencia Definitiva en la modalidad de Venta Directa del referido predio de propiedad municipal, a favor del solicitante, y se suscriba posteriormente el contrato de Compra Venta correspondiente, en el cual se deberán incluir las causales de resolución y posterior reversión del predio a favor de la Municipalidad Provincial de Ilo;

De conformidad a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - TRANSFERIR en la modalidad de VENTA DIRECTA a favor **LUIS TOCTO MANCHAY identificado** con DNI N° 16767974 y **CANDELARIA AGAPITO CHAVESTA** identificada con DNI N° 45769758, ambos de estado civil SOLTERO, el predio ubicado en Lote N° 10 Manzana F' del Programa Municipal de Vivienda XI denominado "Villa Universitaria", con un área total de 113.92m² cuyos linderos y perímetros se detallan ampliamente en la Partida N° 11026617 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Ilo, el cual es evaluado conforme a la Ordenanza Municipal N° 701-2021-MPI.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad Operativa Agencia Municipal eleve el contrato de Compra Venta a fin de formalizar la Transferencia, debiendo incluir las causales de resolución y posterior reversión del predio a favor de la Municipalidad Provincial de Ilo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaria General remita la presente Resolución a: Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Rentas, Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y la Unidad Operativa de la Agencia Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a los administrados, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Abog. Hilda Raquel Vilca Aguilar
SECRETARIA GENERAL
ICAM N° 006

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Arq. Gerardo Felipe Carpio Diaz
ALCALDE



CC. Archivo